

Mar del Plata, Jueves 17 de Junio de 2021

## NEVÓ EN CÓRDOBA

# Ola de frío polar en todo el país

Durante el fin de semana se espera que la rigidez del clima invernal se vaya moderando, con buen tiempo

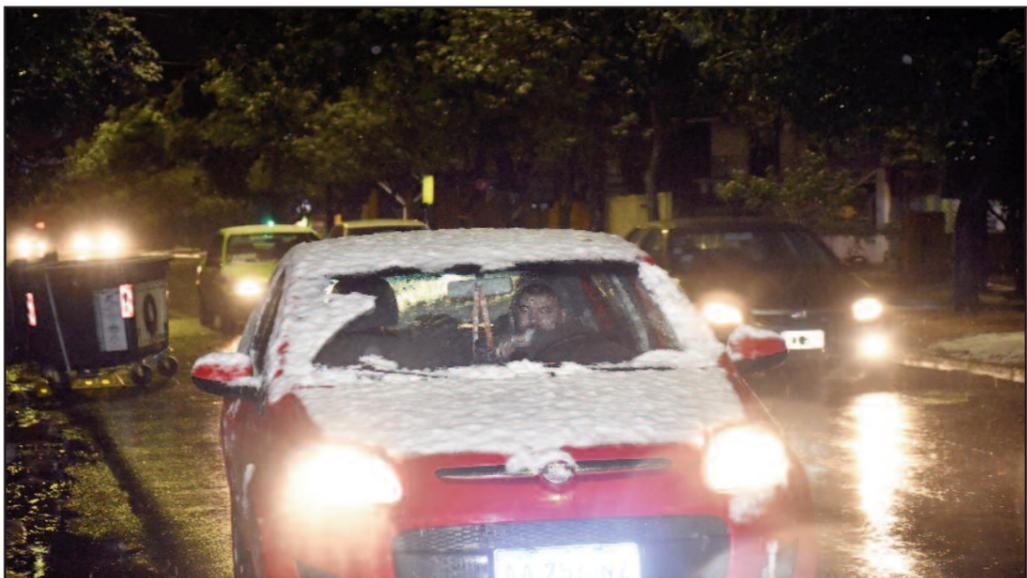
En medio de una ola de frío polar que abarcaba gran parte del país, se produjo una inédita nevada en la ciudad de Córdoba luego de 14 años, mientras que se registraron fenómenos similares en zonas de San Luis, La Rioja y Tucumán.

La última vez que había nevado en la capital cordobesa había sido el 9 de julio de 2007, cuando también se produjo el fenómeno en la Capital Federal después de 90 años. Mientras en áreas de La Rioja y Tucumán se produjeron nevadas este martes, se esperaba que el fenómeno se produzca este miércoles en varios puntos del este y centro-este de San Luis como Villa Mercedes, Justo Daract, La Toma y en la turística Merlo.

Ayer miércoles, en la provincia de Córdoba también nevó en las localidades de Villa Carlos Paz, Villa Allende, Alta Gracia, Colonia Tirolesa, entre otras. El récord de frío lo tenía el extremo norte de La

Puna jujeña, ya que La Quiaca registraba 7,4 grados bajo cero: le seguía en la Patagonia andina San Carlos de Bariloche con -4,9 grados y -10 de sensación térmica; El Calafate, en Santa Cruz, con -4,8 y -7,3, y Esquel, Chubut, (-4,2 y 9,1), Salta con 1° de mínima. En la ciudad de Buenos Aires, también se vivió una jornada gélida, con un grado de mínima y 12 de máxima, cielo mayormente nublado y vientos rotando del sudeste al sur.

Hoy, el jueves continuará el viento sur, por lo que seguirá imperando el aire frío, con 2 de mínima y 13 de máxima, además de bastantes nubes en el cielo y viento del sur. El viernes la mínima descenderá otra vez y se ubicará en un grado, mientras que ascenderá a 14 durante una jornada con más sol y viento rotando al este. Durante el fin de semana se espera que la rigidez del clima invernal se vaya moderando, con buen clima.



Nevó en Córdoba luego de 14 años. También se producían fenómenos similares en San Luis, La Rioja y Tucumán. En Buenos Aires se registró 1° grado de temperatura mínima.

## Misas con aforo reducido

Los eventos religiosos en lugares cerrados podrán realizarse respetando, como máximo, un aforo del 30 por ciento en zonas de alarma y de alto riesgo epidemiológico, situación que alcanza a General Pueyrredon.

Así lo dispuso el Gobierno nacional a través de la Decisión Administrativa 593/2021, publicada este miércoles en el Boletín Oficial, con la firma del jefe de Gabinete, Santiago Cafiero; y de la ministra de Salud de la Nación,

Carla Vizzotti.

La norma en cuestión dispone que se exceptúa de "la suspensión dispuesta en el inciso e) del artículo 16 del Decreto N° 287/21, prorrogado por sus similares N° 334 y N° 381/21, en los lugares considerados como de alto riesgo epidemiológico y sanitario y en situación de alarma epidemiológica y sanitaria, a la realización de eventos religiosos en lugares cerrados donde deberá observarse, como máximo, un 30 % de aforo".



## Regresan cines, teatros y espectáculos

El Gobierno nacional habilitó la reanudación de las actividades en cines, teatros y salas de espectáculos de centros culturales para las zonas del país que se encuentran en "alto riesgo" epidemiológico como la ciudad de Mar del Plata.

La medida fue oficializada a través del decreto 607, publicado en el Boletín Oficial, con la firma del jefe de Gabinete, Santiago Cafiero; y la ministra de Salud, Carla Vizzotti.

La resolución establece que "en las salas de teatros y de espectáculos se permite un 50% de aforo, sin expendio de bebidas y comidas y en los cines se permite un 30% de aforo, con expendio de golosinas y bebidas, el

que podrá ser aumentado conforme la situación epidemiológica y de conformidad con los protocolos vigentes".

Asimismo, indica que las personas afectadas al desarrollo de las actividades deberán portar el Certificado Único Covid-19, en tanto que el público asistente deberá "acreditar su condición de tal con los tickets de acceso al espectáculo, que deberán especificar la sala a la que se asistió, el título de la obra o concierto y artista, el horario de la función y el número de la butaca que ocupó".

En los considerandos de la resolución, se señala que para afrontar la pandemia "se establecieron una

serie de medidas generales de prevención y disposiciones temporarias, locales y focalizadas de contención, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 25 de junio de 2021, inclusive".

Al respecto, sostiene que el Ministerio "ha petitionado que se arbitren las medidas para que, en los lugares considerados de alto riesgo epidemiológico y sanitario y en situación de alarma epidemiológica y sanitaria, se autorice la realización de las actividades relativas al cine y al desarrollo de artes escénicas (música en vivo, teatro, danza y circo) con y sin asistencia de espectadores".

### EDICTO

El Juzgado de Familia N° 3 a cargo de la Dra. Marina Comas en autos caratulados **DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE NRO 1 C/ ARCE FRANCISCO MARCELO Y OTRO S/ PRIVACION EJERCICIO RESPONSABILIDAD PARENTAL**, Expte. 126621/2020, cita, emplaza y notifica al Sr. Arce Francisco Marcelo - DNI 20.391.605 la siguiente providencia: NEUQUEN, 21 de septiembre del año 2020... de la demanda instaurada...córrase traslado a ARCE FRANCISCO MARCELO...por el plazo de DIEZ (10) días, para que comparezca, constituya domicilio procesal y la conteste bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 343 del CPCC. Fdo. MARINA COMAS JUEZ.